

Nota del Presidente del Comité de Organizaciones No Gubernamentales sobre las consultas de este Comité con ONG de carácter consultivo con ECOSOC con respecto a las relaciones entre las ONG y Naciones Unidas.

Antecedentes

En el párrafo 61 (a) de su resolución 1996/31 sobre las relaciones consultivas entre las Naciones Unidas y las Organizaciones No Gubernamentales (ONG), el Consejo económico y Social estableció que el Comité de ONG deberá vigilar la evolución de las relaciones entre las ONG y las Naciones Unidas. También se decidió que, con el objetivo de cumplir con su responsabilidad, el Comité deberá organizar, antes de cada una de sus sesiones, y cuando sea necesario, consultas con las organizaciones en estado consultivo con el fin de examinar cuestiones de interés para el Comité o las organizaciones sobre las relaciones entre las ONG y las Naciones Unidas. Un informe sobre dichas consultas deberá ser transmitido al Presidente del Consejo para que tome medidas necesarias.

El Comité de Organizaciones No Gubernamentales (ONG) llevó a cabo consultas con las ONG en estado consultivo con el Consejo Económico y Social (ECOSOC) de las Naciones Unidas en 2011 y en 2018. El informe de esas consultas fue transmitido al Presidente del Consejo Económico y Social.

Se propone que el Comité organice consultas con las ONG en estado consultivo durante su ciclo de 2022, alineándose con los requisitos de la resolución 1996/31 del ECOSOC, basado en las modalidades adoptadas por el Comité durante las consultas de 2018.

Focus de la discusión

Las ONG con estado consultivo con ECOSOC serán invitadas para considerar las cuestiones siguientes, formuladas por el Comité, y preparar sus contribuciones para discutir sobre ellas:

- ¿Cómo pueden las ONG contribuir más al trabajo del ECOSOC y sus órganos subsidiarios? ¿Cuáles son las modalidades más eficientes para que las ONG puedan contribuir, ser reconocidas, e influenciar el proceso de establecimiento de las Naciones Unidas?
- Desde el punto de vista de su organización, ¿Qué puede realizarse para brindar mayor apoyo a las ONG durante el proceso de obtención del estado consultivo con ECOSOC?
- ¿Cómo se puede incrementar de las ONG provenientes de países en desarrollo o con economías en desarrollo?
- Una vez el estado consultivo otorgado, ¿Cómo mejor pueden las ONG acceder a las oportunidades que les son otorgadas para participar en los procesos de la ONU?

Formato

Las consultas tomarán la forma de una colección de presentaciones por escrito y una audiencia interactiva que transcurrirán en Nueva York el **martes 13 de diciembre 2022 de las 10:00 a las 13:00.**

Presentaciones por escrito

Como parte del proceso de las consultas, esta nota será repartida a todas las ONG en estado consultivo con el ECOSOC en los tres idiomas de trabajo del ECOSOC, invitándoles a someter sus contribuciones y opiniones sobre las cuatro cuestiones formuladas por el Comité de ONG.

Se les dará a las organizaciones no gubernamentales un periodo de ocho (8) semanas para enviar sus presentaciones por escrito y para registrarse para participar en la audiencia interactiva. Una compilación de todas las presentaciones por escrito recibidas por las ONG será distribuida a los Miembros del Comité dos semanas antes de la audiencia interactiva.

Audiencia Interactiva

La audiencia proveerá una oportunidad a las ONG en estado consultivo con el ECOSOC de presentar e intercambiar sus opiniones con los Miembros del Comité sobre las cuatro cuestiones mencionadas previamente. La audiencia será dirigida bajo los auspicios del Comité y será moderada por su Presidente. Los servicios de interpretación serán proporcionados en los seis idiomas oficiales de la ONU.

Las ONG en estado consultivo que puedan atender a la audiencia en Nueva York serán invitadas a interactuar con el Comité en una sesión abierta por orden de llegada, siempre respetando el principio de representación geográfica equitativa. Con propósito de transparencia, una lista de todas las ONG registradas para participar en la audiencia será distribuida a los Miembros del Comité de ONG antes de la audiencia.

Para asegurar unas consultas amplias e inclusivas y para facilitar la participación de las ONG de todas las regiones del mundo, se establecerán enlaces de video con diferentes antenas de la ONU donde sea posible, y respetando el principio de representación geográfica equitativa, y las ONG serán invitadas a dichas antenas de la ONU. Para posibilitar la participación de ONG que no sean capaces de viajar a Nueva York o participar remotamente debido al cambio horario, las ONG también podrán enviar presentaciones por video directamente al Secretariado. La audiencia también será retransmitida en directo a través de la Web TV de la ONU.

Además, una lista de los oradores (lista de las ONG que se registraron para dirigirse al Comité) será formada por orden de llegada, siempre respetando el principio de representación geográfica equitativa, y se distribuirá previamente a la audiencia.

Cada organización tendrá tres minutos para hacer su intervención.

Resultado

Un informe de las consultas será preparado por el Presidente del Comité y presentado al Comité para su adopción. El informe adoptado será transmitido al Presidente del Consejo Económico y Social.